

**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

**i) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

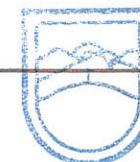
**Efectivo y Equivalentes**

1. El efectivo y equivalentes es por la cantidad de **\$172,220 pesos** saldo en las cuentas bancarias específicas que se manejan a la fecha del corte dentro del Centro de Conciliación.

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Se tiene un saldo por la cantidad de **\$22,258 pesos** los cuales corresponden, al depósito en garantía que se realizó por la contratación del servicio de luz mismo que no podrá recibirse en tanto no sea cancelado el contrato que se llevó a cabo, apertura de fondos revolventes y viáticos.

CUENTA	MONTO
Derechos a recibir efectivo y equivalentes (CFE)	7,223
Deudores por Anticipo a Tesorería	15,000
Otros Derechos a Recibir en Efectivo	35



*[Handwritten signature]*

3. Los Derechos a Recibir Bienes o Servicios no tienen movimiento.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

**Inventarios, Almacenes, Estimaciones por pérdida o deterioro de Activos Circulantes**

4. No tiene Movimientos

**Otros Activos no Circulantes**

5. No tiene Movimientos

**Inversiones Financieras**

**Inversiones Financieras a Largo Plazo**

6. No tiene Movimientos.

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo**

7. No tiene movimientos

**Bienes Muebles e Inmuebles**

8. La cantidad de \$2 pesos se derivan de las donaciones al capital que realizo la Secretaria de Finanzas de dos vehículos para las operaciones del Centro.

**Activos intangibles y diferidos**

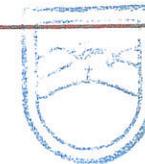
9. No tiene movimientos

**Estimaciones y Deterioros**

10. No tiene movimientos

**Otros Activos Circulantes**

11. No tiene movimientos



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten initials]*

**Pasivo<sup>2</sup>**

**Pasivo Circulante**

**Cuentas por pagar a corto plazo**

1. Este rubro asciende a la cantidad de \$ 53,224 pesos, los cuales corresponden a pagos pendientes de realizar, que serían impuesto sobre la renta, pago de cuota del seguro social.

**Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo**

2. No tiene movimientos

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

**Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido**

1. El saldo que representa es por la cantidad de \$2 pesos mismos que son por la Donación al capital de 2 vehículos por parte de la Secretaria de Finanzas

**Hacienda Pública/Patrimonio Generado**

2. Representa un monto por la cantidad de \$133,270 pesos que representa el ahorro del ejercicio 2023 de y \$7,223 pesos de resultado de ejercicios anteriores.

**Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio**

3. No tiene movimientos

**II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

El formato con el que se presenta el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022 corresponde que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de julio del 2021, mismo que fue publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6,7,9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

<sup>2</sup> Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

**Ingresos de Gestión**

1. El rubro de Productos refleja la cantidad de **\$128 pesos** los cuales corresponden a aquellos que se han estado generando por los intereses ganados de las cuentas bancarias que se manejan en el Centro de Conciliación.

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

2. Representa la cantidad de **\$2,583,038 pesos** que corresponde a las ministraciones que realiza la Secretaria de Finanzas para nómina y gasto corriente.

**Otros Ingresos y Beneficios**

3. No tiene movimientos

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. El importe total de Gastos, se reporta en el Estado de Actividades por la cantidad de **\$ 2,449,896 pesos**, los cuales se desglosan como a continuación se enuncian:

<b>Servicios personales</b>	<b>\$ 2,239,175</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$ 67,637</b>
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 143,084</b>

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

2. No tiene movimientos

**Participaciones y Aportaciones, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública, Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

3. No tienen movimientos



**Inversión Pública**

4. No tiene movimientos

**Resultado del Ejercicio (Ahorro/desahorro)**

5. Se reporta por la cantidad de **\$133.270 pesos** que representa la diferencia entre el total de los “Ingresos y Otros Beneficios” menos total de “Gastos y Otras Perdidas”.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

El formato con el que se presenta el Estado de Variación en la Hacienda Pública del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 corresponde que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII “De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal” emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de julio del 2021, mismo que fue publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6,7,9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final de 2023**

1. El importe que se refleja asciende a **\$140,493 pesos** (Ciento cuarenta mil cuatrocientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), que se conforman de la siguiente manera
  - Resultado de Ejercicios Anteriores \$133,270 pesos
  - Resultado del Ejercicio 2022 \$7,223 pesos el ahorro del resultado del ejercicio.

**Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto del Ejercicio 2023**

2. No tiene movimientos.



**INFORME FINANCIERO PRIMER TRIMESTRE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**2023**

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

El formato con el que se presenta el Estado de Variación en la Hacienda Pública del 1 de enero al 31 de marzo del 2023 corresponde que contiene el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal" emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de julio del 2021, mismo que fue publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6,7,9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

1. El análisis de las cifras del periodo actual 2023 y periodo anterior 2022 del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, es como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Efectivo	172,220	398,570
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>172,220</b>	<b>398,570</b>



**b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:**

**Cuentas de Orden Contables:**

**Valores**

Las cuentas que se abrieron para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, se encuentran activas con el Banco Mercantil del Norte, S.A., mismas que tienen una modalidad de productivas cuentan con la firma el Lic. Aarón Hernán Félix Ángel Director del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas.

**Bienes concesionados o en comodato**

Se cuenta con dos vehículos en comodato por parte de la Secretaría de Economía

Marca	Modelo	Núm. Económico	Valor en libros del bien comodatado
Chevrolet Aveo Sedan	2014	3257	\$148,000 pesos
Chevrolet Aveo Sedan	2014	3256	\$148,000 pesos

Los terrenos en los cuales se encuentran las oficinas de los Centros de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas y sede Fresnillo están en comodato y se encuentran en proceso de donación del cual aún no se conoce el valor actual, en conjunto con los edificios.



**INFORME FINANCIERO PRIMER TRIMESTRE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**2023**

Número de Contrato	COMODANTE	COMODATARIO
SAD/DJ/SJC/DRPN/COM/041-2021	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
CC-RE-RM-2021/TSJ003	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS	CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS (SEDE FRESNILLO)

**Cuentas de Orden Presupuestarias:**

Las cuentas de orden presupuestarias de ingresos reportan los siguientes saldos al 31 de marzo de 2023

Cuenta	Descripción	Saldo al 31 de marzo del 2023
8110	Ley de Ingresos Estimada	3'133,707
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	550,669
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos	128
8140	Ley de Ingresos Devengada	0.00
8150	Ley de ingresos Recaudada	2'583,166

Las cuentas de Orden presupuestarias de egresos, arrojan los siguientes saldos al 31 de marzo de 2023

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos		
Cuentas	Descripción	Saldos al 31 de marzo del 2023
8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	3'133,707
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	683,907



Handwritten signature and initials.

**INFORME FINANCIERO PRIMER TRIMESTRE  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**2023**

8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos	96
8240	Presupuesto de Egreso Comprometido	0
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	0
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	0
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	2'449,896

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

**Relación de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso para el ejercicio 2021**

Se llevaron a cabo dos contratos para la terminación de la Construcción de Infraestructura del Centro de Conciliación Laboral de Zacatecas y de la sede de Fresnillo.

Mismos que se enuncian y se celebraron con los siguientes contratistas:

**Ing. Héctor Ramírez Ibarra**

**Inversión aprobada (Zacatecas)**

Número de Oficio de Ejecución	Fecha	Monto	Programa Estatal de obra
COEPLA-OE/07-0001/21	24/03/2021	1,036,015.74	1,036,015.74

**Inversión Contratada (Zacatecas)**

Número de Contrato/Convenio	Fecha	Monto	Aportación Federal	Aportación Estatal	Municipio (otros)
SOP-ESTATAL-002/2021	21/04/2021	\$1,034,681.52		\$1,037,681.52	



A

H

**Inversión Ejercida (Zacatecas)**

AÑO FISCAL	MONTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	MUNICIPIO (OTROS)
2021	\$1,034,681.52		\$1,034,681.52	

**C. José Guillermo Carrillo Villagrana**

**Inversión aprobada (Fresnillo)**

Número de Oficio de Ejecución	Fecha	Monto	Programa Estatal de obra
COEPLA-OE/07-0002/21	24/03/2021	\$774,434.49	\$774,434.49

**Inversión Contratada (Fresnillo)**

Número de Contrato/Convenio	Fecha	Monto	Aportación Federal	Aportación Estatal	Municipio (otros)
SOP-ESTATAL-004/2021	13/05/2021	\$766,936.87		\$766,936.87	

**Inversión Ejercida (Fresnillo)**

AÑO FISCAL	MONTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	MUNICIPIO (OTROS)
2021	\$534,113.67		\$534,113.67	

Mismos que ya culminaron las obras en julio y septiembre del ejercicio 2021.



Handwritten blue ink marks, including a large checkmark and some illegible scribbles.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción.**

De acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), los Informes Financieros deberán proveer información financiera sujeta a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación; la información deberá ser oportuna, veraz, representativa, objetiva, suficiente y dar posibilidad de predicción e importancia relativa.

Las notas de gestión administrativa deberán revelar el contexto económico en los aspectos financieros que han influido en la toma de decisiones del periodo que se informa; hacer del supremo conocimiento de la ciudadanía, de sus representantes populares y de la entidad de fiscalización, las circunstancias macroeconómicas con las que se trabajó durante el periodo que se informa, ampliando y facilitando el panorama que deberá tener en cuenta para la revisión que realiza en cumplimiento a la obligación derivada del artículo 65, fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas.

**2. Panorama Económico y Financiero.**

Durante el ejercicio fiscal 2022, en el Estado de Zacatecas las condiciones económicas financieras que se presentan están orientadas hacia una política de austeridad gubernamental, por lo que este ente; ejecuta su gasto de manera austera, racional y eficiente.

**3. Autorización e Historia.**

La competencia para conocer y resolver los conflictos laborales ha correspondido a las Juntas de Conciliación y Arbitraje a los largo de los años, es por eso que se ha considerado la necesidad de mejorar la impartición de justicia en todos los ámbitos de las relaciones humanas y garantizar efectivamente la tutela judicial; lo anterior se ha visto reflejado en la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral, en virtud del cual se emprende una profunda reforma al sistema de justicia laboral que ha sido reforzada por el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, las cuales entraron en vigor el día primero de mayo del 2020.

Por lo que se propone la creación de un organismo público descentralizado que se denominará Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas, que tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios. Dicho organismo contará con plena autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, y basará su operación en los principios de respeto a la dignidad de las personas, certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad.

Lo anterior, generará que los nuevos órganos de impartición de justicia laboral se encarguen de las tareas jurisdiccionales, mientras que los Centros de Conciliación Laboral, que serán organismos descentralizados, especializados e imparciales, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sean los encargados de la función conciliatoria; por consecuencia el nuevo contexto de justicia laboral plantea la función conciliadora, como una instancia pre-judicial en la que los trabajadores y patrones puedan acudir, para resolver por esta vía los conflictos o diferencias que se generan dentro de una relación contractual ya sea para los trabajadores que comprende el Apartado A de la Constitución Federal, así como aquellos que abarca el Apartado B.



**4. Organización y Objeto Social.**

a) **Objeto Social.** Conciliar los conflictos laborales entre trabajadores y patrones (procedimiento pre-judicial laboral)

**b) Principal Actividad.**

Llevar a cabo el procedimiento prejudicial a través de la Conciliación Laboral

**c) Ejercicio Fiscal.**

El periodo que se informa es del 1 de enero al 31 de marzo del 2023.

**d) Régimen Jurídico.**

Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas

**e) Consideraciones fiscales del ente.**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas encuentra inscrito en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Actividad Administración Pública Estatal en General, como Persona Moral con fines no lucrativos, de acuerdo al Título III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente. Por lo que no es contribuyente de ISR.

La obligación moral es la de retener y enterar:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por pago de sueldos y salarios.
- Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT).

**f) Estructura organizacional básica.**

Para el ejercicio de las atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Centro estará integrado por:

**I. La Junta de Gobierno, y**

**II. La Dirección General.**

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Dirección General del Centro contará con la estructura siguiente:

**I. Secretaría Técnica;**

**II. Subdirección de Conciliación y Registros Laborales A;**



A

H

III. Subdirección de Conciliación y Registros Laborales B;

IV. Subdirección Jurídica;

V. Subdirección de Formación y Desarrollo Educativo;

VI. Coordinación Administrativa, y

VII. Las demás que determine su normatividad interna y que se justifiquen para el cumplimiento de sus responsabilidades, de conformidad con la disponibilidad presupuestal

g) **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

No aplica.

5. **Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

a) La preparación de los Estados Financieros del con cifras al 30 de septiembre del 2022 que se presentan, observan lo enunciado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el CONAC y el CACEZAC.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera es la emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El ejercicio del gasto se realiza de acuerdo al Manual de Normas y Políticas del ejercicio del gasto público vigente, a su vez se registra en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), proporcionado por la Secretaria de Finanzas.

c) **Postulados básicos.**

Los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad generada, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los postulados básicos representan uno de los elementos fundamentales que configuran la Contabilidad Gubernamental, al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público. Sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los Estados Financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables

A continuación, se mencionan los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son aplicados por el ente de forma tal, que la información que proporcione sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) **Normatividad Supletoria.**

- El Manual de Normas y Políticas del ejercicio del Presupuesto de Egresos

6. **Políticas de Contabilidad Significativas.**

a) **Actualización: Método utilizado para la actualización del valor de los activos**

No aplica.

b) **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.**

No aplica.

c) **Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.**

No aplica.

d) **Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.**

No aplica.

e) **Beneficios a empleados.**

- Aportación patronal al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, RCV E INFONAVIT)
- Aportación patronal al Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado de Zacatecas (ISSSTEZAC)
- Aportación al Fondo de Seguridad Social de los Servidores Públicos (Plan de Seguridad Social)

f) **Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.**

No aplica

g) **Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.**

No aplica.



- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**  
A partir del inicio de operaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas como Organismo Público Descentralizado, se han llevado las mismas políticas contables y de corrección de errores, revisando periódicamente las cifras con la finalidad de plasmarlas de manera correcta.
- i) Reclasificaciones:** Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.  
Se realizó la reclasificación de saldos por la culminación de la construcción en proceso contra el resultado de ejercicios anteriores y el gasto no capitalizable por la cantidad de \$1,568,795 pesos
- j) Depuración y cancelación de saldos.**  
No aplica.
- 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**
- a) Activos en moneda extranjera**  
No aplica.
- b) Pasivos en moneda extranjera**  
No aplica.
- c) Posición en moneda extranjera**  
No aplica.
- d) Tipo de cambio**  
No aplica.
- e) Equivalente en moneda nacional**  
No aplica.
- 8. Reporte Analítico del Activo.**
- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**  
No aplica
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**  
No aplica
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**  
No aplica
- d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.**  
No aplica.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**  
No hay movimientos
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.**  
No aplica.
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables**



No aplica.

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**  
No aplica ya que aún no se cuentan con inventario de bienes muebles.

**Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:**

- a) Inversiones en valores. No aplica
- b) Patrimonio de organismos descentralizados. No aplica
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. No aplica
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. No aplica
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

- 9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**  
No aplica.

- 10. Reporte de la Recaudación.**  
No aplica

- 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**  
El rubro de Deuda y Otros Pasivos refleja la cantidad de **\$53,983** pesos (Cincuenta y tres novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.).

- 12. Calificaciones otorgadas.**  
No aplica.

- 13. Proceso de Mejora.**  
El personal de este ente, se capacita continuamente con la finalidad de mejorar sus procesos de manera progresiva.

- 14. Información por Segmentos.**  
No aplica.

- 15. Eventos Posteriores al Cierre**  
No aplica

- 16. Partes Relacionadas**  
No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

- 17. Responsabilidad sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.**



**Responsabilidad sobre la presentación de los estados financieros**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Elaboró.

Lic. Tamara Flores Palacio  
Jefa del Departamento de Recursos Financieros



Autorizó.

Mtro. Aarón Hernán Félix Ángel  
Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Zacatecas

